



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución Nro. 279/14 del Consejo Directivo de esta Facultad-Expediente Nro. 115567 y su Cuerpo I, por la que se declara abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA ANIMAL I (Código 3105) y PRÁCTICA DOCENTE (Código 2079)** para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, Orientación de Investigación: **AREA 5.- MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMAS DE INTERÉS: G):** Ambiente natural e impacto antrópico: Ambiente y riesgos naturales. Prevención de los riesgos naturales. Modificación de procesos naturales. Contaminación de aguas y suelos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Efectos del emplazamiento de una presa en la ecología de la comunidad bentónica del arroyo Achiras". **AREA 1.- EDUCACIÓN. TEMA DE INTERÉS B)** Transformación curriculares para mejorar la enseñanza de grado (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Enseñanza de las Ciencias Naturales en la formación y prácticas docentes iniciales"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Concurso se llevó a cabo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes según Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Regimen General de Carrera Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que la Comisión Asesora designada en el concurso mencionado precedentemente, actuó en base a todos los Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal de los inscriptos que se presentaron al mismo, emitiendo dictamen sobre el particular, acordando por unanimidad el siguiente Orden de Mérito: 1) Esp. Graciela **RAFFAÍNI** y 2) Dra. Delia Elba **AIASSA**.

Que con fecha 4 de Junio del corriente año, la Doctora Delia E. AIASSA presentó en tiempo y forma Impugnación al Dictamen elaborado por la Comisión Asesora que actuó en dicho Concurso (Fojas 299 a 318 inclusive).

Que con fecha 11 de Junio de 2015 se solicitó asesoramiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, respondiendo la misma en su Dictamen N° 7650 (fojas 323), donde entre otros detalles sostiene que *".....sobre los demas agravios son netamente de carácter académico, los que por su naturaleza escapan de la competencia de esta Dirección, lo que no impide de ninguna manera que los mismos sean considerados por el órgano con competencia para resolver el presente recurso, ello en razón de que el Consejo Directivo debe garantizar en su accionar la posibilidad de encontrar la verdad objetiva y material que permita a la Universidad como Institución incorporar el mejor recurso humano que garantice la excelencia académica, pudiendo para ello solicitar al Jurado una ampliación de dictamen...."*



CREAR. CREAR. CREAR

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

/.

Que por lo expuesto anteriormente corresponde solicitar una Ampliación de Dictamen a la Comisión Asesora que participó en el Concurso llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 279/14-Expediente Nro. 115567 y su Cuerpo I.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a concurso abierto para la provisión de **UN (1) CARGO de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA ANIMAL I (Código 3105) y PRÁCTICA DOCENTE (Código 2079)** para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, Orientación de Investigación: **AREA 5.- MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMAS DE INTERÉS: G):** Ambiente natural e impacto antrópico: Ambiente y riesgos naturales. Prevención de los riesgos naturales. Modificación de procesos naturales. Contaminación de aguas y suelos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Efectos del emplazamiento de una presa en la ecología de la comunidad bentónica del arroyo Achiras". **AREA 1.- EDUCACIÓN. TEMA DE INTERÉS B)** Transformación curriculares para mejorar la enseñanza de grado (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Enseñanza de las Ciencias Naturales en la formación y prácticas docentes iniciales"; una **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN** ello de acuerdo a la **Impugnación presentada por la Dra. Delia Elba AIASSA (D.N.I.Nro. 17.319.887).**

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN NRO.:

157

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. ROSA ELIZABETH MARTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.